



RESOLUCIÓN N° 374 /2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 172/2024 “POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024”.

Asunción, 13 de agosto de 2.024.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la modificación de la Resolución IPTA N° 172/2024 **POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024.”**; (Exp. MEI N°29-6650-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza conforme a observaciones realizadas por la Coordinación de Estructura de Puestos de Trabajo del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, referido a algunas consideraciones sobre el expediente SIME N° 28139/2024, sugiriendo realizar perfiles por nivel de categoría, debido a que hay agrupaciones que no se podrán realizar para este proceso, teniendo en cuenta que el expediente será procesado como homologación y no como validación.

Por otro lado, han sugerido eliminar el cuadro de denominación del puesto en la resolución, para mantener la coherencia de la homologación por niveles de cargo.

Que, por Providencia DGDP N° 548/2024, de fecha 13 de agosto del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 153/24, de fecha 13 de agosto del año en curso, remite el expediente, a la Dirección de Secretaría General, donde menciona: *Puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 374/2.024.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 172/2024 “POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024”.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR, La Resolución N° 172/2024 “POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 254/2023 Y 78/2024”, la cual queda redactada de la siguiente manera

Art. 1° DISPONER, los llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional, en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para los cargos que se citan a continuación:

VACAN CIA	OG	CATEGORÍA	SUELDO BRUTO	FF
1	111	C52 “JEFE DE DEPARTAMENTO”	Gs. 7.600.000.-	10
2	111	C8L “PROFESIONAL (I)”	Gs. 8.800.000.-	10
1	111	D57 “PROFESIONAL (II)”	Gs. 5.500.000.-	10
1		D55 “PROFESIONAL (II)”	Gs. 5.100.000.-	
1		D54 “PROFESIONAL (II)”	Gs. 4.900.000.-	
1	111	D8K “TECNICO (I)”	Gs. 3.800.000.-	10
1	111	D55 “TECNICO (II)”	Gs. 5.100.000.-	10
1		E3L “TECNICO (II)”	Gs. 3.000.000.-	
1	111	F26 “ASISTENTE TEC. ADM”	Gs. 3.900.000.-	10
1		F2B “ASISTENTE TECNICO ADM”	Gs. 3.200.000.-	
1	111	G9F “AUXILIAR DE SERVICIOS”	Gs. 3.100.000.-	10
1	111	C52 “JEFE DE DEPARTAMENTO”	Gs. 7.600.000.-	30
2	111	D86 “PROFESIONAL (II)”	Gs. 6.200.000.-	30
1	111	D8E “TECNICO (II)”	Gs. 4.800.000.-	30

